



SELLO 4º
40 M\$

AÑO DE
1837.

Habilitacion publicada la lant. en 15 de Agosto de 1836.

de permiso para comprar las aguadas del almonelon para su uso atendido a lo que cuestan y el fantan se valde infimo; y que con previo informe del 1º Superintendente de esta Provincia, ha acordado la Lma Diputacion Prov. rebaja en diez la cuota de diez mill reales, en esta causa atribuciones el contrario al articulo segundo Capitulo sexto de la ordenanza, y enterrada la siedad, ACORDO: Se trate de este oficio al señor D. M. Armas Tenor

La Gobernación de la subdivisión de una finca Nacional. } Veho visto un oficio del Sr. Gobernador de Nuevas de esta Provincia, fecha veinte y seis de Octubre del corriente año, previniendo que la Comision de agricultura de esta ciudad reconoció un pedazo de tierra riesgo de riego en el convento de la Inmaculada de esta Ciudad, Diputacion de Huelva, procedente del convento de Santa Anna y Elizagdalina de la misma, y manifiesto si admite, o no subdivision, y enterrada la siedad ACORDO: Sase a la Comision de agricultura

La Comision de la amortización sobre los tributos. } Veho decidido en vista de un oficio del Comisionado de la amortización sobre los tributos de este partido, fecha diez y nueve de Octubre ultimo, trasladando el que consta del diez y siete de la misma, el principal del ramo, manifestando, que para proceder al pago de los tres mil doce pesos correspondientes a este año que reclaman los tres Comisiones de amortización, se entienda que las que adeudan los Convenios suprimidos de Religiosos, y los monjas, se hace necesario que proceda la certificación que acredice el reparto, que con las debidas formalidades debe haberse practicado, con lo demás que